



**ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LPE-CABIEN-058-2023**

En la población de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax. Siendo las **14:00 horas**, del día **13 de noviembre de 2023**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Fracción VI y artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en lo estipulado en el numeral 5.3 de las Bases de Licitación, en la Sala de Juntas de Caminos Bienestar, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" edificio E Ricardo Flores Magón, 2º piso, se reunieron el licitante y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, todos con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE-CABIEN-058-2023** correspondiente a los trabajos de: **REHABILITACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE LA CARRETERA A VILLA DÍAZ ORDAZ DEL KM 0+000 AL KM 1+160, EN EL MUNICIPIO DE TLACOLULA DE MATAMOROS**, localidad: **0001 - TLACOLULA DE MATAMOROS**, municipio: **551 - TLACOLULA DE MATAMOROS**, región: **08 - VALLES CENTRALES**, del estado de Oaxaca, llevándose a cabo en términos de lo siguiente.

El análisis de las proposiciones recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, según consta en Dictamen Técnico de fecha **07 de noviembre de 2023** y Dictamen Económico de fecha **10 de noviembre de 2023**, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones al estado para la contratación en el caso concreto, examinando la existencia de impedimentos legales en el contratista para la celebración del contrato de obra pública.

La C. **ARQ. SHUNASHI LUNA VARGAS, JEFA DE LA UNIDAD DE LICITACIONES** en representación del **C. ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL** facultada mediante oficio número CABIEN/DG/474/2023 de fecha 02 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación de Caminos Bienestar, y ante el conocimiento de la Secretaría de Honestidad, Transparencia Función Pública, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación y procedió a la lectura del resultado del análisis minucioso y detallado de la propuesta económica aceptada, y posteriormente dio a conocer a los presentes el resultado de la Licitación y el fallo inapelable, por lo que se declara como licitante adjudicado a: **INGENIERÍA Y SOLUCIONES INTEGRALES TONAMECA, S.A. DE C.V.** y en consecuencia se le adjudica el contrato No. **CABIEN-FISE-049-W-0-23**, por haberse considerado que su proposición con un monto total de: **\$ 2,879,559.04 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)**, Incluido el Impuesto al Valor Agregado y un plazo de ejecución de **45 (cuarenta y cinco) días naturales**, contados a partir del **16 de noviembre de 2023 al 30 de diciembre de 2023**, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Caminos Bienestar, para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.





Así mismo se reitera al licitante adjudicado que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, según lo previsto en el Art. 40 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo en la Unidad de Licitaciones de Caminos Bienestar, el día **15 de noviembre de 2023, además deberá entregar la fianza que garantice el cumplimiento del contrato**, en los términos que marca el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; así como los documentos vigentes expedidos por el **Servicio de Administración Tributaria** y el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, en los cuales emitan su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social correspondientes, así como la Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de amortizaciones vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, apercibido de que de no iniciar los trabajos en la fecha convenida se procederá a la penalización que le resulte aplicable.

Para constancia y efectos legales que le son inherentes, firman la presente las personas que intervinieron en el acto, siendo las **14:25 horas** del mismo día de su inicio.

POR EL ORGANISMO

ING. MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

ING. RENE SERRANO VENTURA
DIRECTOR DE OBRAS

LIC. BENJAMÍN TOMÁS MEZA
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA

ARQ. SHUNASHI LUNA VARGAS
JEFA DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

